

EXPRESO

8 Guayaquil, domingo 1 de mayo de 1994

02 MAYO 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "BIOCHEN CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "BIOCHEN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de abril de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.0893 de 28 de abril de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Oscar Naranjo Chávez	soltero	ecuatoriana	Quito
Julio Poveda Ricaurte	casado	ecuatoriana	Quito
Santiago Fabián Tejada Rosero	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "BIOCHEN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objetivo social de la compañía es la "importación de insumos Químicos usados para la agricultura; podrá importar maquinaria, repuestos, accesorios y repuestos, accesorios y demás artículos necesarios para la agricultura; podrá importar y exportar productos agropecuarios, alimenticios y derivados, así como la comercialización de los productos de mar, podrá realizar trabajos de asesoría en el campo de la agricultura; podrá ser intermediaria de comercio afín a su objetivo social; podrá actuar como representante o mandataria en asuntos y contratos que guarden relación con su objeto social"

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/2.000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/1.000.000,00 y el saldo de S/1.000.000,00 será cancelado en el plazo máximo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 28 abril de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

## Prohibidas las encuestas

El Tribunal Supremo Electoral re-  
cuerda las prohibiciones que tendrán que  
cumplirse durante la jornada electoral de ho-

Esta terminantemente prohibido  
cuestar en el transcurso de las elec-  
ciones de los recintos electorales, es decir, di-  
rectos a la redonda del sitio donde se  
reúne la junta receptora del voto.

Igualmente está prohibida la publi-  
cación, por cualquier medio de comuni-  
cación, sobre resultados electorales  
concluya el sufragio, es decir hasta las  
ve de la tarde.

Los Tribunales Electorales no pro-  
cederán a la publicación de los elec-  
tos aquellos datos que difundan la  
comunicación colectiva, son de exclu-  
sividad de tales medios.

Las juntas receptoras del voto tien-  
den a entregar copias con los resul-  
tados a los delegados de los partidos  
políticamente acreditados.

Los Tribunales Provinciales Elec-  
torales del Tribunal Supremo El  
cumplimiento de sus funciones espe-  
cialmente obligados a velar por el cumplimien-  
to de las regulaciones, señala una resolución de  
ganismo electoral.